

ACUERDO REGIONAL N°208-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18.08.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...);"

Que, en la presente sesión de consejo regional, el Consejero Regional Ismael Nicodemus Robles Cortez, solicita encargar a la Gerencia de Infraestructura en un plazo de cinco (5) días hábiles, realice la entrega de información respecto de las maquinarias del Gobierno Regional de Junín, que vienen realizando trabajos en la Región Junín, el estado situacional de las maquinarias, ubicación y uso de maquinarias y planilla de operadores, auxiliares, coordinadores, y el plan de trabajo de uso de maquinarias correspondiente al 2026;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Encargar a la Gerencia de Infraestructura que, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, remita un informe detallado e integral sobre el pool de maquinaria pesada del Gobierno Regional de Junín operativas e inoperativas. Dicho informe deberá especificar el inventario general y estado situacional, geolocalización y uso actual, maquinaria paralizada, registro de personal asignado (operadores, auxiliares, mecánicos, coordinadores y otros) y el Plan de Trabajo de uso de maquinaria correspondiente al año 2026 (hasta diciembre);

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura que, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, remita un informe detallado e integral sobre el pool de maquinaria pesada del Gobierno Regional de Junín operativas e inoperativas. Dicho informe deberá especificar el inventario general y estado situacional, geolocalización y uso actual, maquinaria paralizada, registro de personal asignado (operadores, auxiliares, mecánicos, coordinadores y otros) y el Plan de Trabajo de uso de maquinaria correspondiente al año 2026 (hasta diciembre).

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN